

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE ECONOMICO PARA PAGO DE EXAMEN MEDICO POR UN MONTO DE \$ 103.530.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

ALGARROBO 0 9 DIC 2022

DECRETO N.º 2 8 1 3

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constituciona SECRETARÍA MUNICIPAL modificaciones.

- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1338 de fecha 06 de diciembre del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
- 7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
- 8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 30 de noviembre del 2022 por la Sra. Carolina del Carmen Piña Valdés, Run , domiciliada en , Comuna de Algarrobo, por concepto de aporte económico para pago de exámenes médicos. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 2696 de fecha 30 de noviembre del 2022. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 103.530. - (ciento tres mil, quinientos treinta pesos) por concepto de aporte económico para pago de exámenes médicos, por caso social de la Sra. Carolina del Carmen Piña Valdés. Para ello el pago se debe realizar a nombre de la Sra. Carolina del Carmen Piña Valdés (Cta. Rut).

II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE COMPNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/VSPM/sp

Distribución:
- Secretaría

- DAF

- Social

JOSE LUIS VANEZ MALDONADO ALCALDE

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA 13 DIC 2022

FECHA SALIDA 1.3. D. I.C. 2022 OBSERVACIÓN №